



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

D.F. 0002.0076

RESOLUCIÓN NÚMERO

(R - 0238)

"Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental para Parques Nacionales Naturales de Colombia"

LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En el uso de las facultades que le confiere el Decreto 3572 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto No. 3572 de fecha 27 de septiembre de 2011, crea la Unidad Administrativa denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que el artículo 8 del Decreto No. 3572 de fecha 27 de septiembre de 2011, establece la estructura y funciones de las dependencias de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que las Tablas de Retención Documental de Parques Nacionales Naturales, una vez aprobadas por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, mediante Acuerdo No. 011 de 1999, fueron adoptadas y aplicadas por la Entidad.

Que por medio de la Resolución No. 0238 de fecha 03 de noviembre de 2010, Parques Nacionales Naturales de Colombia adoptó la última versión de las Tablas de Retención Documental.

Que por medio de las Resoluciones 033 del 7 de Octubre de 2011, 009 del 20 de enero de 2012, 434 del 23 de diciembre de 2013 y la 1847 del 19 de diciembre de 2013, se conforman los diferentes Grupos Internos de Trabajo en Parques Nacionales Naturales de Colombia para desarrollar a cabalidad las acciones, funciones y objetivos que permitan dar cumplimiento a los principios que inspiran la Función Administrativa para el fortalecimiento en la prestación del servicio de la Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 115 de la Ley 489 de 1998 que establece: "(...) con el fin de atender las necesidades de servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, del Organismo o Entidad, su Representante Legal podrá crear y organizar con carácter interno permanente o transitorio Grupos Internos de Trabajo. En el acto de creación tales grupos se determinaran las tareas que deban cumplir y sus respectivas responsabilidades (...)".

Que con fundamento en lo expuesto se hace necesaria la actualización de las Series y Subseries Documentales teniendo en cuenta los cambios estructurales de la Entidad que permitan la debida administración y manejo de los archivos con el fin de conseguir la eficiencia y eficacia en el control de la producción, organización y preservación de la documentación recibida y producida por Parques Nacionales Naturales de Colombia en desarrollo de sus funciones, desde su origen hasta su disposición final, con el objeto de facilitar su consulta, conservación y utilización.

"Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental para Parques Nacionales Naturales de Colombia"

Que el Acuerdo No. 038 de 2002, del Archivo General de la Nación determina que el servidor público será responsable de la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones.

Que el Acuerdo No. 039 de 2002, del Archivo General de la Nación en su Artículo Primero, Cuarta Etapa exige la aplicación de las Tablas de Retención Documental.

Que las Tablas de Retención Documental se definen como el listado de Series y Subseries con sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por las unidades administrativas de una entidad, en cumplimiento de sus funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de los y son el instrumento archivístico, esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos (Acuerdo No. 039 de 2002, Consejo Directivo Archivo General de la Nación).

Que mediante las Resoluciones Nos. 067 del 25 de febrero de 2013, 0287 del 11 de septiembre de 2013 y la 062 del 19 de febrero de 2014, se actualiza la codificación para el Sistema de Correspondencia Interna y Externa de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que de acuerdo con el Programa de Gestión Documental implementado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, es necesaria la permanente actualización de las Series y Subseries Documentales, teniendo en cuenta las necesidades que se desarrollan al interior de la Entidad, de acuerdo con la creación de grupos y con el fin de mantener integra la documentación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las Tablas de Retención Documental de Parques Nacionales Naturales de Colombia de conformidad con la parte motiva de esta providencia, y las cuales se anexan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas y Dependencias de la Sede Central de Parques Nacionales Naturales de Colombia, serán las responsables de la aplicación de las mismas con el apoyo de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Procesos Corporativos.

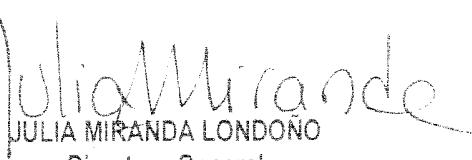
ARTÍCULO TERCERO: Cuando la estructura orgánica de Parques Nacionales sea modificada, se deberá proceder a realizar el ajuste y respectiva actualización de las Tablas de Retención Documental.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

21 AGO 2014


JULIA MIRANDA LONDONO

Directora General

Nubia